Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Torrent

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre listado provisional de admitidos y excluidos y tribunal calificador en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de inspector, incluidas en la oferta de empleo público de 2021.

EDICTO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de la escala técnica de la policía local, categoría Inspector, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2021, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 110 de 09/06/2022 y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 159 de 04/07/2022, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por la Delegación del Área de Estrategia, Innovación y Economía se ha dictado Decreto núm. 3383/2022 de 24 de agosto, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, y la relación de aspirantes excluidos que figuran en los anexos del mencionado decreto, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la página web de este Ayuntamiento.

(http://www.torrent.es/empleo-publico/procesos-selectivos/)

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

ANEXO I – TURNO LIBRE

Relación de aspirantes excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
LLOPIS	ARANDA	EVA	***9967**	1
GARCIA	AREVALO	CRISTINA	***5881**	2

Motivos de exclusión:

(1) No acredita la representación.

(2) No acreditado el abono de los derechos de examen, o acreditado parcialmente.

ANEXO II – TURNO MOVILIDAD

Relación de aspirantes excluidos:

- Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR:

En cumplimiento de lo que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2022, ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

PRESIDENTE:

Titular: EDUARDO MARTINEZ ASENSI (Jefe del Cuerpo de la Policia Local de l'Ajuntament de Torrent).

Suplente: MANUEL OCAÑA ALEMANY (Jefe del Cuerpo de la Policia Local de l'Ajuntament de Paiporta).

SECRETARIO:

Titular: JONATAN BAENA LUNDGREN (Secretario General de la Administración Municipal - Ajuntament de Torrent).

Suplente: JUAN ANTONIO GREGORI MORILLO (Técnico Administración General - Ajuntament de Torrent).

VOCALS:

Titular: ELENA VERDEGUER ARACIL (Inspectora P.L. - Ajuntament de Torrent).

Suplente: ERNESTO ANTONIO MONTERO HORCAJADA (Inspector P.L. – Ajuntament de Torrent).

Titular: PEDRO ORTEGA GARCÍA (Comisario P.L. - Ajuntament de Silla).

Suplente: SANTIAGO VALCÁRCEL GERMES (Comisario P.L. - Ajuntament de Alfafar).

Titular: CARLOS GARCÍA BUJEDA (Intendent P.L. – Ajuntament de Quart de Poblet).

Suplente: FULGENCIO TORRES BELCHI (Inspector P.L. – Ajuntament de Alcasser).

ASSESSORS ESPECIALISTES:

Pruebas aptitud médica:

Titular: RAMÓN SIMARRO CASAS. Médico colegiado 464612357.

Suplente: PATRICIA GIMENO BORJA. Médica colegiada 464622117.

Pruebas psicotécnicas:

Titular: CARMINA CLARAMONTE PARRA. Psicóloga colegiada CV 09559.

Suplente: JUAN RAMON ARNAL PEIRO. Psicólogo colegiado CV 06758.

Pruebas físicas:

Titular: FRANCISCO SANCHIS BERTOMEU. Licenciado en Educación Física.

Suplente: SERGIO AGUADO BERENGUER. Licenciado en Educación Física.

Prueba conocimientos Valenciano:

Titular: ANNA Mª GASCÓ BAILACH (Técnica Promoción Lingüística - Ajuntament de Torrent)

Suplente: IRENE ROCAFULL LUJÁN. (Técnica Lingüística - Ajuntament de Xirivella).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra el acuerdo que nombra los miembros del tribunal calificador, que pone fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de València o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en

que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. Sin embargo, en conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Torrent, 5 de septiembre de 2022.—El secretario general de la Administración Municipal, Jonatan Baena Lundgren.

2022/10519